

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acta.

ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm.: S2012R2376001003.

LOTE 01

Núm. de diligencia: 231023304106C.

Fecha de la Diligencia: 13.5.2010.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 258.941,37 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 51.788,27 euros.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Otros.

Localización: C/ Santo Reino, 4, 5 E, 23003, Jaén.

Reg. núm. 1 de Jaén, tomo 2032, libro 257, folio 123, finca 30270, inscripción 7.

Referencia catastral: 0709202VG3800N 27 DY.

Descripción: Oficina, superficie construida cien metros doce decímetros cuadrados. Linderos: Frente, pasillo de acceso a la oficina, oficina letra D de su planta y patio de luces al que tiene luces y vistas; derecha, comunidad de propietarios de la casa número 2 de la calle Santo Reino y a la número 26 del Paseo de la Estación; izquierda, comunidad de propietarios de las casas números 5 y 3 de la calle Reyes Católicos; fondo, comunidad de propietarios de la casa número 24 del Paseo de la Estación, local para oficinas.

Valoración: 425.000,00 euros.

Cargas: Importe total actualizado: 166.058,63 euros.

Carga núm. 1:

Hipoteca a favor de Caja General de Ahorros de Granada para responder de un principal de 152.000 euros. Formalizada mediante escritura autorizada por el Notario don Luis Ignacio Medina Medina, de Jaén el día 25.10.2002. Constituida en la inscripción 6.º de fecha 5.12.2002.

Carga núm. 2:

Embargo a favor de Miguel Ángel Guzmán Illana para responder de 5.284,71 de principal, en virtud de autos 702/2008, seguidos en Juzgado de lo Social núm. Tres de Jaén, anotación letra A de fecha 6.11.2009.

Carga núm. 3:

A favor de Tesorería Gral. Seguridad Social por un principal de 25.751,57 euros. Anotación letra b de fecha 27.11.2009.

LOTE 02

Núm. de diligencia: 2310233071610Q.

Fecha de la diligencia: 16.9.2010.

Tipo de Subasta en 1.ª licitación: 270.445,39 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 54.089,07 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Nave industrial.

Localización: Cr. Torreblascopedro-Linares, s/n, 23510, Torreblascopedro (Jaén).

Reg. núm. 1 de Baeza, tomo 1247, libro 94, folio 101, finca 6339, inscripción 6.

Descripción: Edificio industrial en la carretera de Torreblascopedro a Linares, con una superficie de 4.974 metros cuadrados, de Torreblascopedro. Linda al frente con la carretera; derecha con Camino del Cementerio; izquierda con la Cooperativa Agrícola Algodonera y otros y al fondo con el Camino Viejo del Cementerio. Es un complejo industrial. Inscrito el 100% del pleno dominio, con carácter privativo, a favor de don Juan Manuel Garzón Paredes.

Valoración: 290.000,00 euros.

Cargas:

Importe total actualizado: 19.554,61 euros.

Carga núm. 1:

Diligencia de embargo de la URE núm. 2 de la S. Social (Expte. 23020900104656) de fecha 13.11.2009, para responder de un total de 11.622,08 euros. Mandamiento presentado el 30.11.2009 por don Andrés Avilés Gil, Recaudador de la URE de la Tesorería General de la Seguridad Social.

ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Dado en Sevilla, a 15 de febrero de 2012.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, M.ª Victoria Lucena Cobos.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2012, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 503/2012).

Subasta S2012R5376001001.

La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 20.1.2012 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 12 de abril de 2012, a las 9,30 horas en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Tributaria de Jerez de la Frontera, Plaza de las Marinas, s/n.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el ca-

rácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede Electrónica, Procedimientos, servicios y trámites, Tramites Destacados. Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta del inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de la subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

LOTE 02

Núm. de diligencia: 531023302264S.
Fecha de la diligencia: 17.3.2010.
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 201.684,25 euros.
Tramos: 2.000,00 euros.
Depósito: 40.336,85 euros.
Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Otros.
Localización: C/ Berrocalas (Estudio Arqui), 3, Bj. Iz., 11402, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Reg. núm. 3 de Jerez de la Frontera.
Tomo 1866, libro 846 folio: 177, finca 56640, inscripción 1.
Descripción: Urbana. Seis. Estudio de arquitectura que se señala con el núm. 6 de las diversas dependencias del inmueble sito en la C/ Berrocalas, núm. 3, de esta ciudad. Está situado a la Izda. entrando y se desarrolla en planta baja, entreplanta y planta primera comunicado con escalera interior con una superficie total útil de 92 metros y siete decímetros cuadrados y total const. con inclusión de parte proporcional de zonas comunes de 134 metros y 52 decímetros cuadrados. Linda al frente, patio y zona común de acceso al inmueble; dcha. entrando, C/ Berrocala; Izda. entrando, fincas de Herederos de don Miguel Viaña y don Juan Patrón; y fondo, finca de don José Rodríguez Castañeda.
Valoración: 299.538,47 euros.
Cargas:
Importe total actualizado: 97.854,22 euros.
Carga núm. 1:
Hipoteca a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. para responder de 77.253,22 euros de principal.
Importe actualizado a fecha 14.12.2011: 97.854,22 euros.

LOTE 06

Hipoteca constituida.
Fecha de otorgamiento: 22.6.2010.
Notario autorizante: Fernández Ayala, Óscar Alberto.
Número de protocolo: 20872010.
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 428.433,86 euros.
Tramos: 2.000,00 euros.
Depósito: 85.686,77 euros.

Bien número 1

Tipo de bien: Otros.
Tipo de derecho: Pleno dominio.
Localización: Pg. Ciudad del Transporte, 27, 11405, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Reg. núm. 2 de Jerez de la Frontera.
Tomo 1620, libro 384, folio 208, finca 24098, inscripción 3.
Descripción: Conjunto de tres edificios construido sobre parcela de terreno.
Valoración: 2.604.413,20 euros.
Cargas:
Importe total actualizado: 2.175.979,34 euros.
Carga núm. 1:
Hipoteca a favor de BBVA en garantía de la devolución de 2.200.000,00 euros de principal.

Importe actualizado a fecha 22.11.2011: 1.975.979,34 euros.
Carga núm. 2:
Hipoteca a favor de BBVA en garantía de cuenta de crédito, de hasta un máximo de 200.000,00 euros de principal.
Importe actualizado a fecha 22.12.2011: 200.000,00 euros.
Propietarios:
Nombre o razón social: Jerezana de Canalizaciones, S.L.
NIF: B11631454.
Porcentaje de derecho: 100,00.
Número de inscripción de la hipoteca: 8.
Fecha de inscripción de la hipoteca: 16.11.2010.

Dado en Sevilla, a 15 de febrero de 2012.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, M.ª Victoria Lucena Cobos.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, de información pública del procedimiento de adopción de símbolos. (PP. 494/2012).

La Junta Vecinal de la ELA de Ochavillo del Río, reunida en sesión ordinaria el día 29 de diciembre de 2011, por unanimidad acordó:

Primero. Iniciar el procedimiento de adopción de escudo de la Entidad en base a la propuesta presentada por Punto Reklamo, S.L.

Segundo. Abrir plazo de información pública durante 20 días mediante anuncio en el tablón de la entidad, en el BOP de Córdoba y en el BOJA.

Ochavillo del Río, 6 de febrero de 2012.- El Presidente, Antonio Mengual Castell.

ANUNCIO de 5 de enero de 2012, del Ayuntamiento de Málaga, de adjudicación que se cita. (PP. 184/2012).

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por el que se desarrollan medidas de transparencias previstas en la citada Ley, se hace pública la siguiente adjudicación:

- Servicio de Promoción Turística de la Ciudad de Málaga, Expte. núm. 45/11, importe 177.000,00 €, entidad adjudicataria Auren Elisardo Sánchez Asesores, S.A. (CIF A29244654).

Málaga, 5 de enero de 2012.- La Tte. Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, Carolina España Reina.